



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso REMOCIÓN DE GUARDADOR
Radicación 41001-31-10-001-2018-00034-00
Demandante EDITH CADENA CAVIEDES
Demandado ARCELIA CAVIEDES CRUZ
Actuación Auto requiere/Sustanciación S.E.

Neiva, Dieciocho (18) de Noviembre de dos mil Veinte (2020)

Atendiendo que a la fecha, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a la fecha no ha informado el resultado de la valoración programada para el día 13 de Marzo del año en curso, para ser practicada a la señora **ARCELIA CAVIEDES CRUZ**, el despacho dispone requerirlo para que procedan a informar el resultado del mismo, en el término máximo de cinco (05) días. Por secretaría líbrese la respectiva comunicación.

Notifíquese y cúmplase.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 19 **NOVIEMBRE** DE 2020

EL AUTO CON FECHA **18 DE NOVIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO **No. 124**


RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO